



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°103/2025

Hasenkamp, 25 de marzo 2025

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 11/2025 siendo las 11:00hs del día 25 de Marzo del 2025 en las instalaciones de la Municipalidad de Hasenkamp, para adquirir indumentaria de trabajo y calzado para el personal municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron cuatro (4) oferentes SIMON S.R.L.; Bustos Gustavo Gabriel; Rabbia Rosa Ana y TEMPEX IC;

Que las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo a la planilla comparativa de dicho cotejo es conveniente adjudicar a la firma Bustos Gustavo Gabriel los ítems 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 32; 33; 34; y 35. por la suma de Pesos Dos millones cuarenta y dos mil cuatrocientos \$ 2.042.400,00. A la firma TEMPEX IC los ítems 14; 15; 16; 17; 18; y 19 por la suma de Tres millones veintisiete mil novecientos \$ 3.027.900,00 y a la firma SIMON S.R.L los ítems 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; y 31. por la suma de Pesos Cinco millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos diecinueve con 50/100. \$ 5.418.319,50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 11/2025 para adquirir Indumentaria de trabajo y calzado para el personal municipal de la siguiente manera: a la firma Bustos Gustavo Gabriel los ítems 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 32; 33; 34; y 35. por la suma de Pesos Dos millones cuarenta y dos mil cuatrocientos \$ 2.042.400,00. A la firma TEMPEX IC los ítems 14; 15; 16; 17; 18; y 19 por la suma de Tres millones veintisiete mil novecientos \$ 3.027.900,00 y a la firma SIMON S.R.L los ítems 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; y 31. por la suma de Pesos Cinco millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos diecinueve con 50/100. \$ 5.418.319,50.

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2025.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal